



JAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº/005-2014-GGR-GR PUNO

05 NOV 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 013-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio Nº 14-2014-GR PUNO/ORAJ, Informe Nº 101-2013-GR PUNO/ORAJ/OC, Informe Nº 062-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP Nº 70233 DEL C.P. AYCHUYO, DISTRITO YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe Nº 013-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70233 DEL CENTRO POBLADO DE AYCHUYO, DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO - PUNO, CON CÓDIGO SNIP 176443, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2011 y 2012, por la Gerencia Regional de Infraestructura; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en los años 2011 y 2012; menciona la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG; todo lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 101-2013-GR PUNO/ORAJ/OC manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, cuyo importe asciende a la suma de S/. 1'079,204.83 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo del Oficio Nº 22-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	2133915	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. Nº 72233 DEL CENTRO POBLADO DE AYCHUYO, DISTRITO YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70233 DEL CENTRO POBLADO DE AYCHUYO DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	0	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
UBICACION FISICA	:		YUNGUYO - PUNO
PRESUPUESTO PROGRAMADO	:		S/. 1'080,754.18 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
PROGRAMADO	1'080,754.18	-.-	1'080,754.18
EJECUTADO	953,060.79	126,144.04	1'079,204.83
SALDO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			1,549.35

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	15 AGOSTO 2011
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:	16 MARZO 2012
PARALIZACIONES	:	02 ENERO AL 03 ENERO 2012
EJECUCIÓN TOTAL	:	CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESPONSABLE DE EJECUCION	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	JAIME RUBEN LAURENTE AQUINO
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	ALIPIO QUISOCALA CALDERON





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 005 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,05 NOV 2014.....

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nº 70233 DEL CENTRO POBLADO DE AYCHUYO, DISTRITO YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO – PUNO**, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑOS 2011 Y 2012, con ubicación física en el distrito y provincia de Yunguyo, departamento Puno, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL SETENTA Y SIETE (2,077) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL